



Campo de Exposiciones A.R.P  
Ruta Transchaco Km. 14,5  
Mariano Roque Alonso  
Telefax: (595-21) 754 243  
[asociaciondeovinos@hotmail.com](mailto:asociaciondeovinos@hotmail.com)  
[www.apco.com.py](http://www.apco.com.py)

## REQUISITOS PARA REALIZAR REGISTROS

- 1- Los socios que soliciten servicios de registros y otros trabajos a través de la Asociación, deberán estar al día con el pago a los Técnicos prestadores de servicios, debido a que los mismos tienen potestad de no realizar trabajos algunos a aquellos propietarios que se encuentran en mora.
- 2- En caso que un propietario que se encuentre con cualquier deuda pendiente con la Asociación, la misma no procesará ningún trabajo de registro o control realizado hasta el abono total de la cuenta pendiente.
- 3- A partir del presente año los costos por registros de animales irán incluido con el 10% del IVA, debido a las nuevas disposiciones de la Sub Secretaría de Tributación:  
Registros hembras 0, M1, M2 Gs. 11.000.-  
Registros hembras M.S. Gs. 17.500.-  
Registros hembras A.O. Gs. 22.000.-  
Registros machos A.O. Gs. 27.500.-
- 4- Los establecimientos deben contar con infraestructura mínima para poder realizar los trabajos así como personal suficiente. (Dos corrales de aparte y un brete)
- 5- Al momento de realizar el control al pie de la madre, el productor tiene la obligación de presentar los animales listos para el trabajo, es decir, separar las crías de las madres al menos con 6 horas de anticipación mínima, las crías deben estar propiamente identificadas.
- 6- Al momento de la realización de la categoría definitiva de los A.O., los animales tanto hembras como machos deben estar esquilados y limpios. La esquila se debe realizar 30 días antes y no más de 3 meses antes de la visita del técnico.
- 7- En la raza Santa Inés no se debe realizar la esquila de los animales antes de la categoría definitiva.
- 8- En las razas mochas, no se debe realizar amochados de los animales en ningún momento.
- 9- Al realizar las categorías definitivas de las hembras que serán subastadas en ferias a campo, el Técnico se reserva el derecho de rechazar los animales flacos y en mal estado. La condición corporal debe ser 3 en escala de 1 al 5.-
- 10- Es obligación del Técnico realizar el trabajo de registro de los animales, no así trabajos reproductivos, de sanitación, etc. En caso de requerir algún servicio aparte del registro, el honorario a cobrar queda a cargo del Técnico.
- 11- Cualquier queja o inquietud debe ser presentada por escrito, dirigida al Departamento Técnico o a la Comisión Directiva.